

LA OLIVA

PERIÓDICO DE POLÍTICA, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

AÑO I.

SE PUBLICA

por ahora los miércoles y sábados. Contiene además de la sección doctrinal, cuantas noticias de interés general, provincial, y local, halle en los periódicos nacionales y extranjeros y en su correspondencia particular. Insertará los artículos que se le remitan si los halla conformes á su plan; y no se devolverán.

SABADO

28 DE JUNIO DE 1856.

SE SUSCRIBE

en Vigo, calle Real, núm. 14, al mes 5 reales: EN LOS DEMAS PUNTOS 18 rs. el trimestre directamente y 20 por los comisionados que figuran en la lista de la 4.ª plana del número último de cada trimestre: en ULTRAMAR y el ESTRANJERO 54 rs. semestre y 100 por año. La correspondencia franca con sobre Al Administrador.

NUM. 43.

VIGO 28 DE JUNIO.

Con motivo de las proposiciones presentadas por la *Sociedad general de crédito moviliario español*, y aceptadas por la Diputación provincial de Zamora, para hacer el estudio del ferro-carril de aquella ciudad á la de Valladolid; uno de nuestros más fecundos arbitristas arregla un cálculo de lo que costará el de este puerto á Zamora, y propone la ingeniosa y oportuna idea de que las Diputaciones provinciales de Orense y Pontevedra y el comercio de esta plaza se pongan de acuerdo con aquella sociedad para llevar á cabo el estudio; con lo cual se lograría:

hacerlo, sin gravar los fondos de la provincia;
alejarse toda posibilidad de *ajio* y de que con él se especule;

y contar ya con una empresa, sumamente acreditada para la construcción:

ventajas que (fáltale añadir) no ofrece nuestro concesionario.

Pero es el caso que el Crédito moviliario y la Diputación de Zamora hacen ni más ni menos que lo que, *antes* que ellos y á propuesta de nuestro concesionario, habían convenido él y las Diputaciones de Pontevedra y Orense. Costean el estudio; y siendo *aprobado*, y habiendo empresa constructora, les será *reintegrado* por ella su importe, previa tasación. Esto, que parece presentarse como una importante novedad, lo dice la ley á cuantos tienen ojos con vista, y el sentido común á cuantos Dios se lo dió.

De esa manera es como la línea de Zamora á Valladolid cuenta ya con el Crédito moviliario para la construcción a reserva de lo que en su día diga la subasta.

Antes de ese día el sentido común dice también que, si la línea de Vigo le conviene, la licitará asimismo, aunque no sea ella quien haya ejecutado el estudio, aunque para obtenerlo no haya desembolsado un maravedí.

Pero es de advertir lo siguiente: de que el Crédito moviliario haga proposiciones para el ferro-carril de Zamora á Valladolid, no se sigue en manera alguna que las haya hecho, ni deba hacerlas, ni esté dispuesto á hacerlas para el de Zamora á Vigo. Quizá signifique otra cosa muy distinta, sobre lo cual debemos imponernos hoy una conveniente reserva, por más que haya quien ande por esas veredas tan atrasado de noticias. Y quizá signifique, más adelante todo lo contrario, merced á las condiciones de nuestro puerto y de su situación, que no admiten paralelo ni pueden tardar en conocerse.—Sepanlo los incautos, para quienes tal vez se escriben proposiciones absurdas ó encubiertas y emponzoñadas.

Y esto baste, dejando sin contestar alguna de las consideraciones del fecundo arbitrista, porque sin duda no se dirige á personas y autoridades que tienen acreditada su provida y desinterés, y porque nunca el despecho ó el encono de inmorales babosas ha manchado reputaciones acrisoladas.

Lo que á nosotros y al público importa es saber que los estudios de nuestro concesionario no gravan los fondos de la provincia, pues, si bien los costea *provisionalmente* como cada una de las otras dos partes, hasta la concesión definitiva del camino, es solo en concepto de *anticipo*; á no ser que aquellos no fuesen aprobados, en cuyo caso las tres partes perderían su coste, ni más ni menos que el Crédito moviliario y la Diputación de Zamora, si los del suyo tampoco lo fuesen.

Y sin embargo de que las condiciones del estudio son idénticas, si lo que el arbitrista desea es que lo haga otro que no sea quien ya lo ha emprendido, como esto nos es completamente indiferente, también puede contar con nuestra leal y no esteril ayuda: nosotros le ofrecemos que será complacido, con solo que él garantice por el medio que propone ú otro cualquiera la ejecución del estudio antes que se termine el de la empresa de la *Coruña* y se discuta en las Cortes.

Siendo, como sin duda será, realizable su pensamiento, esperamos que pronto asegure lo que pedimos para tranquilidad del país, y que, sino, lo declare explícita y paladinamente, porque es más regular lo oigan las gentes de sus labios que de los nuestros; no sea que haya quien cavilosamente imagine que, por alguna de esas bastardas pasiones que, como yedras, se apoderan y arruinan los corazones más bien nacidos y generosos, quiso detener ó impedir un trabajo de que depende el porvenir de Vigo y de Galicia toda. El sacrificio es, según sus cálculos, bien corto, y no dudamos que su patriotismo aprovechará al fin esta ocasión de dar al país, y á Vigo principalmente, una prueba de su desinterés, ya que la fortuna, por su dicha, le permite darla por sí solo.

El *padre Morguez*, conocido ya de nuestros suscritores y del público por su virtud acrisolada, por la santidad de sus costumbres y por su perseverancia á pesar de los embates de la desgracia, siendo uno de los doctos varones que ilustran la Iglesia de España, recordando sus buenos tiempos, y de los que con tanto elogio se ocupan hombres sabios y eminentemente católicos del extranjero, nos remitió una copia de la comunicación que en 13 del actual dirigió al ministro de Gracia y Justicia, la que publicamos con gusto.

«Excmo. Señor.—Ayer recibí el oficio de V. E. con fecha 30 de mayo último en que me previene de Real orden «que en adelante antes de imprimir un escrito, que más ó menos directamente verse sobre dogma, obtenga la licencia necesaria del ordinario».—Sé, Excmo. señor, que el papa Leon X fué el primero que determinó la censura previa para la impresión de toda clase de libros y escritos, en el concilio de Letran; cosa totalmente desconocida en toda la antigüedad: sé que los fines que se propuso en esta disposición, eran santísimos; pero, si los resultados de ella han correspondido á sus piadosas intenciones, no será el que se atreva á afirmarlo. También sé que el concilio Tridentino regularizó el negocio de la previa censura prescribiendo para esto varias reglas. Entre ellas se leen la de que la censura ha de hacerse enteramente gratis, lo que no se hace en la vicaría de Madrid; y que los censores sean varones insignes en piedad y erudición. En donde no se observan estas y otras reglas se puede decir con verdad que no hay censura.

Ya he dicho que la censura en Madrid no es enteramente gratuita: pues aunque lo sea de la parte de los censores (lo que ignoro) no lo es de parte del ordinario que espide la licencia. No diré una sola palabra sobre la piedad de los censores, porque zaherir á mis prójimos es cosa ajena de mi educación. Si alguna vez me esplico con vehemencia, es precisamente porque la verdad y la justicia me obligan á hablar. Lo que no puedo pasar en silencio es lo relativo á la erudición de los censores: con toda confianza afirmo que los censores en la corte carecen de este requisito. La prueba mejor de mi aserción son los hechos; presentaré algunos entre muchos más que podía citar.

Hacia el año 47, ó 48, vi anunciado en el periódico *La Esperanza* con la mayor recomendación un *Selenario Doloroso* para excitar á los fieles á la meditación de los dolores en los días de Semana Santa. Creí hallar en dicho folleto un opúsculo digno de ser meditado para elevar las almas al Salvador y encenderlas en la devoción de la Santísima Virgen, considerando sus agudos y penetrantes dolores. Lo lei, vi el elogio que hacían del *Selenario* los censores, encontré en él una sentina de heregias y blasfemias contra la Señora; las apunté, combatí la mayor parte de semejantes proposiciones, las denuncié á la vicaría, y no he vuelto á ver aquel folleto. Nunca tuve por hereje, al autor que era eclesiástico, y si por ignorante.

Yo escribí años pasados un libro sobre la jurisdicción de los Ordinarios Diocesanos en orden al clero de su diócesis; lo pasé á la censura al vicario de Madrid, y ni el Sínodo de la corte, ni muchos de los censores de la vicaría, á quienes se pasó el libro, fueron capaces de censurarlo. Solo dos se atrevieron á dar su dictamen sobre él, pero tan infelizmente, que examinados por mí sus dichos, encontré en ellos varias proposiciones que eran heréticas, y otras dignas de graves notas teológicas; y así lo escribí en mis respuestas que están impre-

sas. Esto lo sabe el Excmo. señor D. Joaquin Aguirre, que fué uno de los cinco catedráticos nombrados por la Universidad para censurar mi libro.

Al paso debo notar que la vicaría me llevó, y pagué, cerca de doscientos reales; (ahora me hacen falta para pagar) negándose á darme recibo ó anotar en la licencia las cantidades solventadas por mí. En vano hice presente que los aranceles vigentes debían regir en todos los tribunales aun los eclesiásticos. Su contestación fué que allí no estaban en práctica, y que otra era la costumbre. Costumbre que ellos la hacen cuando quieren, y la derogar cuando les dá la gana. De esto provienen las murmuraciones respecto á la vicaría de Madrid. De ello son testimonio permanente los letreros que se leen en sus paredes; si es que no han sido borrados desde que no parezco por ella. Allí son muy pocas las prescripciones del Tridentino que están en práctica en materia de censura de libros; y oigo decir con frecuencia que tampoco se tienen en cuenta muchas del Santo Concilio relativas á otros asuntos.

Con motivo de las heregias del siglo XVI, entre otras cosas prohibió el Santo Concilio de Trento (sess. 22, cap. 8) el que se celebrase el Santo Sacrificio de la Misa en lengua vulgar, creyendo el P. Vois Dominico, que por aquel capítulo no estaba prohibida la traducción del Misal á las lenguas vivas, la tradujo al francés el año 1660. El clero galicano se alarmó con esta novedad y acudió en queja al papa Alejandro VII que en el año siguiente condenó la traducción, y el rey mandó el exequatur del decreto pontificio. Después, en el siglo anterior al papa Clemente XI, en su bula dogmática *Unigenitus* renovó la condenación hecha por el papa Alejandro, en la que hizo de los escritos de Pascasio Quesnell. Y últimamente el actual pontífice reinante consultado por el obispo de Langres ¿si podría traducir el ordinario de la Misa en lengua vulgar para uso de los fieles? le contestó, después de oída la sagrada congregación de Ritos, que no debía permitirse, y que si sobre el asunto se había hecho algún trabajo fuese inutilizado y no se pasase adelante.

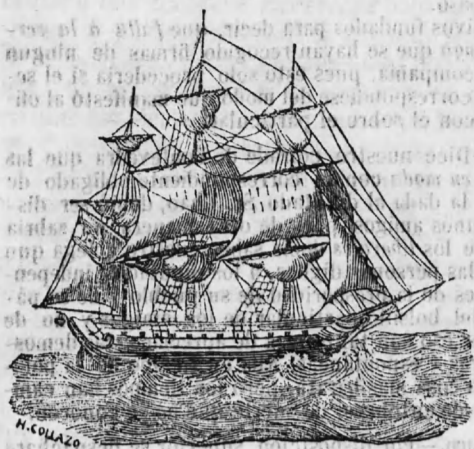
A pesar de tantas prohibiciones, las más conformes á la venerable antigüedad, el cardenal Orbe, arzobispo de Toledo, dió licencia años pasados, para que fuese traducido, impreso y puesto en venta el misal romano, trasladado á nuestro idioma, con especial recomendación. Siguiendo el ejemplo del señor cardenal su vicario en Madrid, D. Julian Pando, ha dado licencia para la impresión de un devocionario con el ordinario de la Misa en castellano, compuesto por el difunto D. Juan de Dios Cruz. Estos hechos ponen en evidencia, que ni el arzobispo, ni su vicario y sus censores son sujetos idóneos para dar censura en materias de religión y de dogma, y mucho menos para ser jueces en ellas. Si es por ignorancia, ó por mala fé, lo ignoro. Lo cierto es que ellos han violado los decretos Pontificios y la bula *Unigenitus*, que á lo menos está consentida en España, dado caso, que no esté recibida con las debidas solemnidades acostumbradas.

Otra prueba incontestable, de que ni en Madrid, ni en Toledo hay censura, es no encontrarse sujetos competentes para dárla. Hace más de siete meses que pase mi *Juicio Doctrinal* al Vicario de esta corte, para que fuese censurado: está es la hora, en que á mí no se me ha comunicado la censura. Sé que se pasó mi escrito al Sínodo mayor de Toledo para que le censurase. Este dió su censura hace ya más de tres meses y se la remitió al Sr. Cardenal arzobispo, y no me la han hecho saber, como deben. Ignoro la razón. Debía haberme la notificado para que si en ella se mostraba que en mi escrito había algún error dogmático, pudiese yo retractarlo. Mas si en la copia de la censura, que debió dárseme, se encontrasen proposiciones no conformes á la santa doctrina de la Iglesia, era un derecho y un deber en mi combatir las. Si los censores hubiesen notado, que en el *Juicio Doctrinal* se leía alguna espresión digna de esplicación, yo la hubiera esplicado católicamente. Esto es lo que ordena el Evangelio, la doctrina apostólica, las leyes y constante práctica de la Iglesia. Todo lo que se practique fuera de este orden, es irracional, violento y anticanónico: ¿qué tendrá que oponer á esto el Sr. Cardenal? ¿No sabe su Emcía. que no guardar este orden y no dar pronto la censura es enteramente contrario á las prescripciones del Tridentino que así lo previene y cuya observancia tiene jurada? ¿No advierte que sus veces deben ser cometidas en un caso á hombres capaces de enseñar á otros, que no sean iracundos ni soberbios? ¿No echa de ver que escudándose con su nombre ha cargado con toda la responsabilidad de sus violentos actos? Convergamos en que no hay censura en este arzobispado, ó que si la

SECCION DE ANUNCIOS.

Vende mas el que mas anuncia. El periódico es el gran agente del comercio. En LA OLIVA no se paga mas que 4 reales el minimum, y si pasa de 15 líneas a cuatro cada una para los suscritores y a dos para los que no estén suscritos.

Los anuncios se admiten en la Administración, calle Real, núm. 14. Pueden tambien enviarse en carta franca con el importe en sellos de franqueo. Los comunicados se insertarán a precios convencionales.—Un número suelto 8 cuartos.



MOVIMIENTO MARITIMO.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO.

Día 24. De Cádiz, vapor español «Europa», capitán don Juan Calsamiglia, con carga general.
Id. De Barcelona, polacra goleta española «Masnou», capitán don Rafael Mitjans, con papel y otros efectos.
Id. De Cádiz, goleta inglesa «Queen», capitán James Tenwich, con sal.
Id. 26. De Portugalete, polacra goleta española «Jóven Plácida», capitán don Antonio Cesta, con carga general.
Id. De Camariñas, polacra goleta española «Rosario», capitán don Antonio Marques, con harina y otros efectos.
Id. De Girgenti, bergantin inglés «Marion», capitán Samuel Levam, con azufre.

DESPACHADOS.

Día 25. Para la Coruña, vapor español «Europa», capitán don Juan Calsamiglia, con carga general.
Id. Para Lowestoff, goleta inglesa «Queen», capitán James Tenwich, con sal.
Id. Para Terranova, queche español «Faraon», capitán don Vicente Selma, con lastre.
Id. 26. Para Santander polacra goleta española «Masnou», capitán don Rafael Mitjans, con farderia.
Id. 27. Para Newcastle, bergantin inglés «Marion», capitán Samuel Levam, con azufre.
Id. Para Riyadesella, polacra goleta española «San Antonio y Animas», capitán don Bernardo Porrúa con tablado.

BUQUES A LA CARGA

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

Se despacha el bergantin español nombrado NUESTRO PEPILLO, su capitán don Francisco Senande; admite alguna carga a flete y pasajeros, á quienes ofrece un esmerado trato. Lo despacha en la Coruña su armador don Gregorio J. Babé, calle de Espoz y Mina, núm. 47.

PARA LA HABANA.

Saldrá de la Coruña la fragata española NUEVA LUISA, su capitán don Justo Pastor

de Fano. Admite carga y pasajeros: la despacha su armador don Bruno Herce, calle de Acevedo núm. 37.

VENTA DE UNA CASA.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 16 de la Rua-de la lama.
Sus vistas dominan la mejor parte de la bahía y campiña.
En la administración de LA OLIVA daran razon.

SE VENDE LA CASA NUM. 55 EN LA CALLE del Baraquino, con muy buenas vistas á la mar y libre de toda pension. Don Florencio Perez, profesor de la escuela pública de esta ciudad, dará razon.

Se alquila una casa de campo completamente amueblada en el lugar de las Trávesas; reúne las ventajas de hallarse situada en la carretera que va de esta ciudad á Bayona y próxima á la mar. Don Indalecio Rubin de Velazquez dará razon.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE BARBA Y COMPAÑIA, calle de la Victoria núm. 3 se ha recibido de las fábricas mas acreditadas de Francia y Barcelona los efectos siguientes.

Papel blanco y azulado de aguas.
Idem id. id. vitela ó de rayas.
Idem id. id. satinado.
Idem id. id. rayado propio para cartas de escritorio.
Idem de seda para correspondencia de Ultramar.
Idem continuo tanto blanco como azul, para cartas.
Idem catalan de todas clases y tamaños.
Idem de música.
Papel de dimension para periódicos.
Idem de marquilla y media marquilla de diferentes tamaños.
Cartones de todas clases.
Papel pintado para forrar libros.
Idem secante.
Idem de estraza.
Idem preparado para pintar al oleo.
Colores para id.
Cajas de colores para pintar al aguado.
Tinta de china.
Lápices de metal y lápices blancos y negros para dibujo.
Tinteros de metal muy elegantes.
Hay ademas en dicho establecimiento un gran surtido de lacres de todos colores, en barras y cajitas; cajas de plumas metálicas; azulejos ó ladrillos de Valencia; obleas de goma y pasta, lapiceros de madera; pizarras y pizarrillos; carteras y libros de memoria; puntas de París; arcilla de colores; lija para carpinteros; cajas de sobres para cartas, de aguas y lisos; naipes; papel para matar moscas, y librillos de papel de fumar con cubierta de cartera.
Todo se espande á precios muy módicos y el que tome una ó mas resmillas de papel y quisiera timbrarlo con sus iniciales no se le llevará nada por el timbre.

DESDE EL CIELO.

NOVELA ORIGINAL

POR MANUEL MURGUIA.

Nueva edicion.

Acaba de hacerse la quinta reimpresion de esta notable obra que tanta gloria como nombre le ha dado á su jóven autor, paisano nuestro. El Sr. Murguia, como buen hijo de Galicia, ha hecho una novela cuyo argumento y detalles están tomados de nuestras costumbres y creencias.

Los mejores elogios que pueden hacerse de esta linda produccion y que ha movido á sus editores á darla nuevamente á luz en el pais para donde ha sido escrita, es la honrosa distincion con que fué acogida por toda la prensa española, trasladándola á sus columnas periódicos tan acreditados como *La Iberia* de Madrid, *La Palma de Cádiz*, *El Centinela de Asturias*, *El Correo de Andalucía*, etc.

Forma un tomo en 8.º, manuable, lujosamente impreso y mejor encuadernado, con una letra clara y buen papel. Su precio el ejemplar, es el infimo de seis reales, para que pueda llegar á poder de todos. En Vigo se vende calle Real núm. 14. Los de fuera que deseen adquirirla enviarán trece sellos de cuatro cuartos con sobre al Sr. Administrador de LA OLIVA, quien á correo vuelto la remitirá franco el porte.

Los corresponsales de LA OLIVA quedan autorizados para admitir pedidos, teniendo derecho á recibir un ejemplar gratis por cada 10 que pidan.

REVISTA PENINSULAR.

LA REVISTA PENINSULAR ES una publicacion literaria, enteramente ajena á las pasiones políticas, porque no procede ni depende de ningún partido militante. Su único fin es hacer que Portugal y España se conozcan mutuamente, pues está en el interés de ambas naciones.

LA REVISTA PENINSULAR publica biografias de los personajes mas distinguidos de este siglo, ó contemporáneos, de Portugal y España; historia mútua, analisis de las obras originales recientes, ó que fueren saliendo en ambos reinos; noticia de las principales ciudades, colonias, caminos de hierro, minas, fábricas, progresos y ocurrencias notables, todo, en fin, cuanto pueda concurrir para el mútuo conocimiento de los dos Estados.

Se publica en Lisboa los dias 15 de cada mes; y cuando lo exija la abundancia de materiales tambien el 30. El primer número se publicó en setiembre de 1855.

Cada número contiene por lo menos 48 páginas. Doce números forman un tomo con indice y cubierta.

En Madrid, Badajoz y Vigo cuesta la suscripcion 30 rs. por cada seis números. En el resto de España 32 rs., ó solo 30 rs. pagándose en dichos puntos. En Ultramar 15 rs. de plata y pagándose en España 36 rs. vn.

Se admiten suscripciones en Vigo, administración de LA OLIVA.

NUEVA PUBLICACION DE GRAN LUJO.

EL EXCOMULGADO

LA VICTIMA DE UNOS FRAILES

novela escrita en francés

POR MR. HONORATO BALZAC.

Entre las obras que ha creado la elegante pluma de BALZAC, descuella en primer término la que con el título de *El Excomulgado ó la víctima de unos frailes* acaba de publicarse en París con una aceptación extraordinaria.

El asunto es original y vivamente interesante; BALZAC es aquí un hombre nuevo, y los aplausos con que es recibida su produccion, revelan que todo cuanto ha producido esa fecunda fantasia, es pálido al lado de aquella.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra formará un solo tomo de 20 á 26 entregas de 16 páginas cada una, en cuarto prolongado, papel superior con su cubierta, al infimo precio de UN REAL la entrega, tanto en Madrid como en las provincias franco el porte.

Cada cuatro entregas se regalará una preciosa lámina suelta. La ejecucion de los trabajos está encomendada á los mejores artistas de Madrid.

En Vigo está encargada de admitir suscripciones á esta obra la imprenta de LA OLIVA.

FOLLETIN DE LA OLIVA.

POESIAS VARIAS.

¡AYES!

A LA MEMORIA DE MI QUERIDO AMIGO

D. A. O. V.

Hay sentimientos que la lengua humana,
á revelar no alcanza con su acento.
BARON DE FRAY.

Tórtola triste que gimiendo amores
Buscas del saúce en la querida sombra
La rama seca en que poder viuda
Llorar á solas.

Herida cierva que la selva cruzas
Y el viento llenas con tus quejas hondas,
Cuando á tus hijos espirando miras
Tras de la loma.

Ave siniestra de agorero trino,
Que de la noche en las augustas sombras,
Al marinero el temporal predices
Sobre la costa.

Murmillos vagos, lastimosos ecos
De mústias flores, y de secas hojas...
Auras errantes que oreáis las tumbas
Murmuradoras

Para que pueda revelar mi canto

La ruda pena que en mi pecho mora,
Dádme el acento de dolor que encierran
Vuestras congojas.

¡Nadie me escucha en mi amargura triste!
¡No hay quien dolido á mi clamor responda...
Y en vano ensaya mi doliente lira
Sentidas trovas.

Como del naufrago en la mar airada
Llevan los ayes las revueltas olas,
Así en sus alas vagoroso el viento
Lleva mis notas.

Ante ese mudo y misterioso libro
Fétido fango con humana forma...
Prenda mezquina que la vida deja
Fugaz y corta.

De sus delirios desprendida el alma
Triste el poeta la mirada posa,
Para apurar de una verdad severa
La amarga copa.

Cuanto del hombre en la vital carrera
La enamorada fantasia forja,
¡Ay! todo, todo con sus negras tintas
La muerte borra!

Y aunque del cielo misterioso baja
Angel caído, á recobrar su gloria,
Sobre las tumbas armonias blandas
En vano evoca.

Su desconsuelo inspiracion le niega,
Muda su lengua el sentimiento torna,
Y hablan sus ojos que raudal copioso
De llanto brotan.

¡Ay! que si ufano se apellida cisne
Y sus cantares en el mundo entona,
Cuando el recinto de las tumbas pisa
Es hombre... y llora.

Tú bien lo sabes, generoso amigo,
Que mi dolor comprenderás ahora
Desde esa pura celestial morada
Mas venturosa.

Tú que comprendes como el alma sufre
Cuando se mira sobre el mundo sola
Ya que tan solo me concede el cielo
Regar tu losa.

Ven, yo te ruego; que aunque sea grato
El paraíso donde alegre moras,
Si en mis veladas una vez te llamo
No me desoigas.

Ven á mi estancia; me será muy dulce
Pasar contigo las nocturnas horas,
Volviendo al alma de dolor cubierta
Dulces memorias.

Tú me dirás que porvenir me aguarda
Cuando formando mi olvidada historia
Recoja el mundo los profanos ecos
De mi arpa loca.

Y cuando alumbre la dormida tierra
El rayo azul de la naciente aurora,
Despediré con un amante abrazo
Tu amiga sombra.

AURELIO AGUIRRE GALARRAGA.